

U-22-13
Escritura No.2013-1-01-02 P

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION

OTORGADA POR:

JOSE ORBE & VASQUEZ CIA LTDA EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

**** GV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura la **Econ. Adriana Abad Vázquez**, en su calidad de **Liquidadora de la compañía JOSE ORBE & VASQUEZ CIA LTDA**, en liquidación, de acuerdo a los documentos que se agregan, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar los documentos de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo s^rvas^e incorporar una de reactivación de la compañía **"JOSE ORBE & VASQUEZ CIA LTDA."**. Al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparen a la celebración de la presente escritura la **Econ. Adriana Abad Vázquez, en su calidad de Liquidadora de la compañía JOSE ORBE & VASQUEZ CIA LTDA, en liquidación, de acuerdo a los documentos que se agregan.**

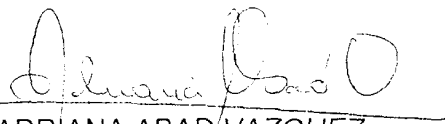
La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La Compañía **“JOSE ORBE & VASQUEZ CIA LTDA.”**, Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día veinte y uno de noviembre del dos mil siete, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cañar, el cinco de diciembre del dos mil siete, bajo el número cincuenta y siete. B) La Junta General de socios de **“JOSE ORBE & VASQUEZ CIA LTDA.”**, reunida en la ciudad de Cañar, el tres de mayo del dos mil trece, resolvió reactivar la compañía, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA.- DECLARACION. La Economista Adriana Abad Vázquez, en su calidad de liquidadora y representante legal de la Compañía, autoriza a la Compañía JOSE ORBE & VASQUEZ para que siga con los trámites necesarios para la reactivación de la mencionada compañía. CUARTA CUANTIA: La cuantía es por su naturaleza indeterminada. Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Atentamente.-

Dr. Italo Palacios Alvarez. Abogado. Matricula número novecientos

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

sesenta y cuatro CAA. Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ADRIANA ABAD VAZQUEZ



 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA



Archivo
Orbe Vásquez

03

Oficio Reservado No. SC.DIC.C.012.028

Cuenca, a 18 de junio del 2011

Economista

Adriana Abad Vázquez

LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA

"JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA."

Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y los fines consiguientes, adjunto al presente una copia de la Resolución Reservada No. SC.DIC.C.012.007, dictada el día de hoy 18 de junio de 2012, con la que se declara **TERMINADA LA INTERVENCION** a la COMPAÑÍA "JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA."

Muy atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN RESERVADA NO. SC.DIC.C.12. 007

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Reservada No. SC.DIC.C.11.002 de fecha 09 de febrero de 2011, se dispuso la intervención de la compañía **"JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA."**, pues a esa fecha se determinaron una serie de irregularidades contables;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe SC.UCI.C.12.0277 de fecha 06 de junio de 2012, opina que debe levantarse la Intervención de la referida compañía, al constatar las reiteradas inobservancias a la Ley de Compañías, así como por la imposibilidad de mantener un Interventor dentro de dicho proceso, lo que provocó que se declare la Disolución de la misma, mediante Resolución NO.SC.DIC.C.11.875 el 28 de noviembre de 2011;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.0450 de 15 de junio de 2012, de acuerdo a lo expuesto por la Unidad de Control e Intervención, opina favorablemente para que se dicte la resolución que disponga el levantamiento de la Intervención de la compañía mencionada en el primer considerando, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del Reglamento de intervención de las compañías nacionales anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y de economía mixta, así como de las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieren establecido en el país;

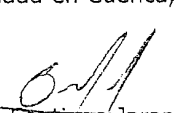
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR TERMINADA LA INTERVENCIÓN de la compañía **"JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA."**;

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar mediante notas reservadas el contenido de esta resolución, a los funcionarios señalados en el Art. 358 de la Ley de Compañías, a quienes se les comunicó de la intervención de la compañía, según la resolución referida en el primer considerando.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 JUN 2012


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VSP



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.DIC.C.12-13

Cuenca, 6 de marzo del 2012

Sra. Eco.
ADRIANA ABAD VAZQUEZ
Ciudad

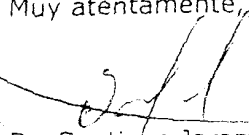
De mi consideración:

Mediante Resolución No. SC.DIC.C.11.875 de 28 de noviembre del 2011, se ordenó la disolución de la compañía "**JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA.**", extendiendo a usted el presente nombramiento de "**LIQUIDADORA**", por lo que, para los fines de Ley, le extendiendo el presente nombramiento, que lo inscribirá en el Registro Mercantil.

Le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de liquidación, debiendo observar las disposiciones establecidas en los Artículo 378, 379 y 385 de la Ley de Compañías. Sus competencias y responsabilidades, además de las fijadas en el Estatuto Social, están establecidas en los Artículos 387 y 388 de la misma Ley.

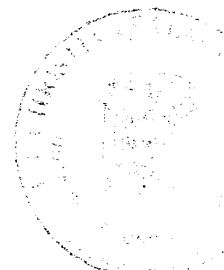
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 386 de la Ley de Compañías la Liquidadora no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

Muy atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, YO FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MÍ EN FS.
CUENCA, DE ... 1 AGO 2012 ...



Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Yo, ADRIANA ABAD VAZQUEZ, acepto el nombramiento de liquidadora de la
compañía "JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA."

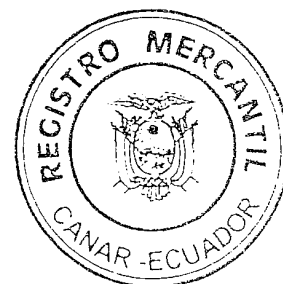
Cuenca, a

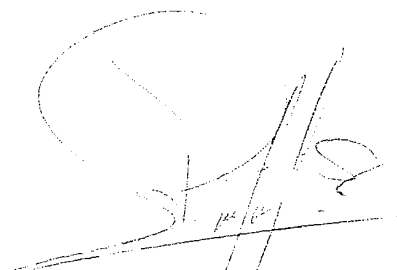
Atentamente,


ADRIANA ABAD VASQUEZ

C.C. No.: 0109044864

Queda inscrito bajo el número:
13 del Registro
Mercantil.
Cañar, 13 de Agosto de 2012



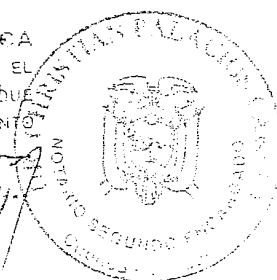


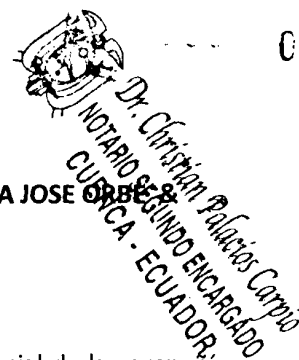
Dr. Christian Palacios Cordero
Notario Segundo del Cantón Cañar

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CUENCA, DE 1 AGO 2012



Dr. Christian Palacios Cordero





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JOSÉ ORBE & VÁSQUEZ CIA. LTDA EN LIQUIDACION.

En la ciudad de Cañar, a los tres días del mes de Mayo del 2013 en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte y Av. 24 de Mayo de esta ciudad, a las 10H10 se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía José Orbe & Vásquez Cía. Ltda.-En Liquidación, encontrándose presentes los señores socios: Sra. Alicia Orbe Vásquez en representación del 25.25% del capital social, Sra. Elva Orbe Vásquez en representación del 25.25% del capital social y Dr. Fernando Orbe Vásquez en representación del 25.50% del capital social, el Dr. Orbe se encuentra representado por la Sra. Elva Orbe Vásquez mediante carta poder. Se encuentra presente por tanto el 76% del capital social. Se cuenta además con la presencia del Sr. Econ. Patricio Vivar B. y Sr. Ing. David Estrella como Delegados de la Superintendencia de Compañías, y, la Sra. Econ. Adriana Abad Vásquez, en su calidad de Liquidadora y Representante Legal de la misma. Actúa como Presidente de la Junta la Liquidadora, Econ. Adriana Abad Vásquez y se designa por unanimidad como Secretaria Ad-Hoc a la Sra. Alicia Orbe Vásquez, la Sra. Presidente una vez constatado el quórum declara instalada la Junta General que se ha reunido con el objeto de conocer y resolver sobre el Orden del Día que fuera publicado en Diario La Portada de fecha Abril 24 del 2013 y que contiene los siguiente puntos:

- 1.- Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración por los años 2010, 2011 y 2012
 - 2.- Conocimiento y Resolución sobre los Estados Financieros y sus respectivos Anexos por los años 2010, 2011 y 2012
 - 3.- Resolución sobre la Reactivación de la Compañía
 - 4.- Elección de Presidente y Gerente de la Compañía
 - 5.- Conocimiento y Resolución sobre transferencia de participaciones
- Se deja constancia de que los socios fueron además citados mediante circular personal como lo establecen los estatutos de la compañía.

Se da paso al primer punto del orden del día: Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración por los años 2010, 2011 y 2012.- La Sra. Econ. Adriana Abad Vásquez da lectura a los informes referidos, dejando constancia de que los informes correspondientes a los años 2010 y 2011, a pesar de no ser períodos de su gestión, debieron ser elaborados y firmados por su persona en virtud de que el representante legal de dichos año no elaboró ni suscribió los mismos indicando que si bien tenía un nombramiento como Gerente de la compañía, la administración no estuvo en realidad a su cargo, ante esta situación y con el objeto de proceder a legalizar la documentación pertinente se procede en la forma indicada. El Informe correspondiente al año, corresponde a su gestión desde el 13 de Marzo del 2012, fecha en la cual se encuentra inscrito en

el Registro Mercantil su nombramiento. Los socios asistentes manifiestan haber revisado los informes, que les fueran entregados con la debida anticipación, siendo aprobados los mismos por unanimidad.

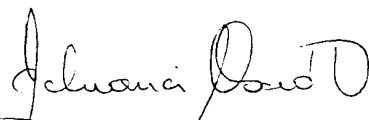
Se da paso al segundo punto del orden del día: .- Conocimiento y Resolución sobre os Estados Financieros y sus respectivos Anexos por los años 2010, 2011 y 2012.- Se analizan los estados financieros de los años 2010, 2011, 2012. La Sra. Liquidadora expone que al inicio de su gestión, si bien los Estados Financieros no habían sido remitidos a la Superintendencia de Compañías, si fueron enviados al Servicio de Rentas Internas bajo la responsabilidad del Contador y Administrador de esos años; expone que en el año 2012 se efectuó un análisis pormenorizado de los saldos de cada una de las cuentas para determinar su veracidad y que, se efectuaron los ajustes correspondientes, existiendo un documento con firma y rúbrica del Administrador de ese período, al respecto la Sra. Alicia Orbe solicita explicación de las cuentas de pasivo que se reflejan en el balance del año 2012 proporcionándose las explicaciones pertinentes y procediéndose a la entrega de los mayores contables impresos del año 2012 de todas y cada una de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Resultados. Manifiesta la Sra. Liquidadora que toda la contabilidad del año 2012 se encuentra ingresada en un software contable, existiendo los respaldos de todos los movimientos y transacciones. Se somete a votación la aprobación de los Estados Financieros siendo aprobados por unanimidad.

Se da paso al tercer punto del orden del día: .- Resolución sobre la Reactivación de la Compañía.- Toma la palabra la Sra. Alicia Orbe quien manifiesta que de su parte y de los socios asistentes existe el interés real de reactivar la compañía, por lo que dicha moción es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

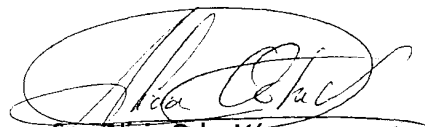
Se da paso al cuarto punto del orden del día: .- Elección de Presidente y Gerente de la Compañía.- Toma la palabra la Sra. Elva Orbe quien propone para la Gerencia al Dr. Fernando Orbe Vásquez y para la Presidencia a la Sra. Alicia Orbe Vásquez refiriendo que considera son las personas adecuadas por su conocimiento sobre el negocio. Se somete a votación esta moción siendo aprobada por unanimidad.

Respecto al quinto y último punto del orden del día: Conocimiento y Resolución sobre transferencia de participaciones, no se trata el mismo, pues al no encontrarse presente el 100% del capital social no es procedente.

Siendo las 11h40 la Sra. Presidenta da por terminada la Junta General quedando en redactar el Acta Correspondiente conforme lo establece la Ley.



Econ. Adriana Abad Vázquez,
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Sra. Alicia Orbe Vásquez-
SECRETARIA AD-HOC.

Doy fe: Que al margen de la matriz de la Escritura que consta de esta copia, he sentado razón de su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0387 de fecha 17 de mayo del 2013. Cuenca, 17 de mayo de 2013.



Dr. Christian Palacios Carrío
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0022
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN BLAS
 BARROQUIA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0102044864
 CÉDULA

001-0022-0038-00038 F
 1970/03/20/15
 REN 014

1972



ECUADOR
 CABAJO
 SECUNDARIA
 JHINE ABAD BAZALL
 RINA VAZQUEZ 28
 CUENCA
 1970/03/20/15
 REN 014
 PZV

EMPLEADO PRIVADO

NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 Dr. Christian Palacios Carpio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0022
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN BLAS
 BARROQUIA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0102044864
 CÉDULA

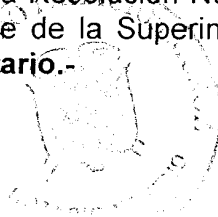
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA.....
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
 MISMO DIA DE SU CELEBRACION

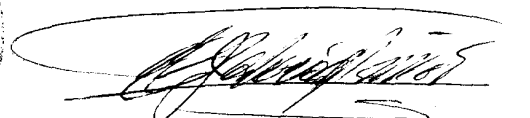


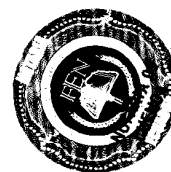
Dr. Christian Palacios Carpio
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** he marginado la aprobación de su Reactivación, según consta de la Resolución Número **SC.DIC.C.13.0387** de fecha 17 de mayo del dos mil trece de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, mayo 17 del 2013. El Notario.-




 Dr. Eduardo Palacios Munez
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON CAÑAR**
Cañar – Ecuador

DOCTOR DIEGO LOPEZ ORTIZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAÑAR

Con el No. 60, del Registro Mercantil, queda inscrita **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA.** Protocolizada ante el Notario Segundo encargado del cantón Cuenca el diez de mayo del dos mil trece. Dando cumplimiento en esta forma a lo dispuesto en el **Art. TERCERO**, de la **RESOLUCIÓN No.SC.DIC.C.13.387**, de fecha diecisiete de Mayo del 2013, de la Superintendencia De Compañías De Cuenca. Cañar, veintidós de mayo de dos mil trece.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

